

El Matrimonio, sacramento y vocación

Estudio de Augusto Sarmiento, profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, publicado en "Romana", nº 8 (1989).

25/05/2015

De la doctrina de la llamada universal a la santidad, una de las claves de las enseñanzas del Concilio Vaticano II[1], son puntos fundamentales: a) la santidad a la

que están llamados los cristianos es una[2] y la máxima[3] para todos; y b) cada uno ha de alcanzarla según los dones y las gracias que ha recibido[4]. Aunque el Señor es el Mediador único de toda santidad, su perfección, en cuanto infinita, puede ser participada e imitada válidamente de múltiples y diversos modos: tantos como son los hombres llamados a la santidad.

El matrimonio es una de la formas de seguimiento e imitación de Cristo. Instituido por Dios[5] y elevado por Cristo a sacramento de la Nueva Ley[6], es una verdadera vocación sobrenatural[7] que responde admirablemente a la estructura y condición humana[8]. «El matrimonio —escribe a este propósito el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer— no es, para un cristiano, una simple institución social, ni mucho menos un remedio para las debilidades humanas: es una

auténtica vocación sobrenatural. Sacramento grande en Cristo y en la Iglesia, dice San Pablo (*Ep V, 32*), y, a la vez e inseparablemente, contrato que un hombre y una mujer hacen para siempre, porque —queramos o no— el matrimonio instituido por Jesucristo es indisoluble: signo sagrado que santifica, acción de Jesús, que invade el alma de los que se casan y les invita a seguirle, transformando toda la vida matrimonial en un andar divino en la tierra»[9].

Pues bien, si se quiere penetrar en el sentido vocacional del matrimonio, es decir determinar el alcance y la peculiaridad de la vocación matrimonial, la manera adecuada de hacerlo es remontarse hasta el sacramento —hasta la consideración sacramental— del matrimonio. Porque el sacramento decide últimamente sobre la vocación de los

casados en la historia de los hombres y en la historia de la salvación[10].

Ésta es la perspectiva en la que se sitúa nuestra reflexión, cuya finalidad no es otra que señalar el marco general que ha de tenerse en cuenta a la hora de determinar lo que se considera como el *proprium* o específico de la vocación matrimonial. La tesis de fondo se resume en la afirmación de que la especificidad de la vocación matrimonial consiste en introducir en una dimensión nueva las exigencias de santidad propias ya de la vocación cristiana del bautismo. El matrimonio señala el marco existencial y concreto —la vida conyugal y familiar— en el que y por medio del que los esposos han de vivir la propia vocación cristiana, es decir, la llamada a la santidad a la que han sido convocados con toda la radicalidad en el bautismo.

1. Origen sacramental de la vocación matrimonial

El papel decisivo que el sacramento del matrimonio desempeña en la vida de los que se casan y en la familia está en que determina tanto el surgir como el "ser" y el desarrollarse de la vocación matrimonial. El momento de la celebración del sacramento del matrimonio hace que un hombre y una mujer concretos se conviertan en marido y mujer, en sujetos actuales de la vocación y de la vida matrimonial[11]. El matrimonio es el sacramento de la vocación de los casados.

El matrimonio forma parte del designio de Dios sobre la humanidad, "desde el principio". El plan originario, desvelado en la historia de la salvación, es que la "alianza espousal" entre el hombre y la mujer «sea signo y expresión de la

comunión de amor entre Dios y los hombres»[12], cuya revelación llega a la plenitud con la Encarnación y entrega de Cristo en la cruz[13]. Con la venida de Cristo, el designio de Dios sobre el matrimonio es que el amor de los esposos sea imagen y símbolo no sólo del amor y comunión entre Dios y los hombres sino del amor de Cristo con la Iglesia; y que lo sea precisamente como expresión y realización de ese amor. «Por medio del sacramento del Matrimonio el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia sale al encuentro de los esposos cristianos»[14] y «la comunidad íntima de vida y amor conyugal, fundada por el Creador, es elevada y asumida en la caridad de Cristo, sostenida y enriquecida por su fuerza redentora»[15]; el sacramento hace que «la recíproca pertenencia (de los esposos) sea representación real (...) de la misma relación de Cristo con la Iglesia»[16].

El sacramento, por tanto, confirma el designio originario de Dios; es decir, mantiene todas las características queridas por Dios "desde el principio" como propias de la unión conyugal: lo que era "desde los orígenes" —no otra cosa— es lo que se eleva a sacramento. Y, además, introduce esa realidad creacional en una dimensión nueva, cuya originalidad primera consiste en hacer que «los esposos participen y estén llamados a vivir la misma caridad de Cristo en la Cuz»[17] de un modo particular y propio. En los bautizados —ésa es la consecuencia — la condición sacramental no se introduce como algo yuxtapuesto o paralelo a la realidad natural de su matrimonio; la misma institución creacional es penetrada y elevada en y desde su misma interioridad.

En relación con la vocación matrimonial son varios los puntos que se deben resaltar a partir de la

relación sacramento-matrimonio. Primero, que el sacramento constituye el origen y determina la vocación de Matrimonio, en el sentido de que toda la vida matrimonial y familiar encuentra ahí su fundamento y justificación. Antes de la venida de Cristo —como realidad de la Creación—, en cuanto memorial del amor de Dios al hombre a la vez que anuncio y profecía de la donación de Cristo en la Cruz. Después de la muerte del Señor —como sacramento de la Redención: sacramento en sentido estricto—, en cuanto realización y actualización de ese mismo amor de Cristo y de Dios. La tarea vocacional propia de los casados —a la que son llamados por el sacramento recibido — es hacer visible el amor de Cristo y de Dios: ser signos y testigos vivos del amor de Cristo por la Iglesia a través de las vicisitudes de la vida matrimonial y familiar.

Otro punto que debe subrayar es que el sacramento del matrimonio no da lugar a una segunda vocación en los casados —ni cristiana ni tampoco matrimonial— que vendría a sumarse a la que les correspondería por su matrimonio en cuanto institución de la Creación. (Ello supondría, junto a otras cosas, no haber penetrado suficientemente en la doctrina de la identidad e inseparabilidad entre pacto o contrato y sacramento en el matrimonio de los bautizados). Se trata, por el contrario, de la misma vocación a la que corresponde una doble fundamentación, desvelada a su vez en etapas, o fases sucesivas: la de la Creación y la de la Redención. En el orden práctico y existencial eso lleva a concluir que, para vivir la vocación sobrenatural del matrimonio, es absolutamente necesario valorar en toda su profundidad y amplitud la realidad matrimonial, en cuanto institución

natural; por otro lado, se ve cómo la sacramentalidad —lejos de separar a los esposos cristianos de las realidades y cometidos en los que viven inmersos con el resto de los hombres— les lleva a modelarlos según el designio y plan de Dios.

Aquí está la razón de que el Apóstol, en el texto clásico de Efesios 5, se dirija a los esposos cristianos a fin de que «modelen su vida conyugal sobre el sacramento instituido desde el principio por el Creador: sacramento que halló su definitiva grandeza y santidad en la alianza nupcial de gracia entre Cristo y la Iglesia[18]. En el *"gran sacramento"* de Cristo y de la Iglesia los esposos cristianos descubren el fundamento y espacio sacramental de su vocación y vida matrimonial.

2. La peculiaridad de la vocación matrimonial

Por el bautismo los esposos cristianos participan y están insertos ya en el misterio del amor de Cristo por la Iglesia. (Esta es una característica propia de todo sacramento). Sin embargo, esa participación reviste una peculiaridad específica en el sacramento del matrimonio. En líneas generales esa especificidad consiste en que esa inserción en el misterio del amor recíproco entre Cristo y la Iglesia se lleva a cabo por medio de la conyugalidad, a través de la condición de marido y mujer. La corporalidad, en su modalización de masculinidad y feminidad, es entonces el modo necesario y propio de los esposos —en cuanto esposos— de relacionarse entre sí y con Cristo. «Los esposos participan de él (del amor nupcial de Cristo por la Iglesia) en cuanto esposos, los dos, como pareja, hasta tal punto que el primer e inmediato efecto del matrimonio (*res et sacramentum*) no es la misma gracia sobrenatural sino el lazo

conyugal cristiano —el vínculo indisoluble—, una comunión entre los dos típicamente cristiana porque representa el misterio de la encarnación de Cristo y su misterio de alianza. Y el contenido de la participación en la vida de Cristo es también específico: el amor conyugal comporta una totalidad en la que entran todos los componentes de la persona —llamada del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y de la voluntad—; apunta a una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una sola carne, conduce a no tener más que un sólo corazón y una sola alma; exige la indisolubilidad y la fidelidad en la donación recíproca definitiva; y se abre a la fecundidad"[19].

Por el matrimonio, el amor de Cristo-Esposo por la Iglesia-Esposa se sirve de los esposos, como de instrumentos vivos, para amarse mutuamente

entre sí como marido y mujer. El sacramento hace posible que puedan vivir su propia relación con Cristo dentro y a través de las recíprocas relaciones conyugales. El diálogo conyugal es la manera específica —propia de los casados— de construir su vida como "comunión interpersonal", en cuanto despliegue y derivación de esa profunda «unidad en la carne»[20] que han venido a ser por el sacramento. De la estructura de esa "comunión" forma parte, como elemento esencial —es criterio de autenticidad—, la disponibilidad a la paternidad o maternidad.

Y como el sacramento «acompaña siempre a los esposos a lo largo de toda su existencia»[21] —mientras la muerte no los separe—, la conciencia viva del sacramento recibido deberá constituir el hilo conductor de la espiritualidad matrimonial y familiar. Hasta conseguir que la

entera existencia diaria sea de verdad un acto de culto a Dios —no sólo en el momento de la celebración sacramental—; porque «todas sus obras, preces y proyectos apostólicos; la vida conyugal y familiar, el trabajo cotidiano, el descanso del alma y del cuerpo, si se realizan en el Espíritu, incluso las molestias de la vida si se sufren pacientemente, se convierten en *hostias espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo* (*I Petr. 2,5*)»[22].

Valorar en todo su alcance el sentido vocacional del matrimonio supone penetrar primero en la originalidad de la vocación cristiana comunicada por el bautismo. Porque es esta vocación —no otra— la que, después de la celebración del matrimonio, han de seguir los casados en su vida matrimonial y familiar. En consecuencia, la radicalidad es una característica esencial de la vocación matrimonial, como de cualquier otra vocación. En efecto, no se puede

olvidar que los diferentes modos de ser en la Iglesia están siempre al servicio y ordenados a constituir el marco de lo que es original y primario: ser en la Iglesia, cuya puerta es siempre el Bautismo.

Lo específico del sacramento del Matrimonio se inserta en la dinámica de conformación e identificación con Cristo en que se resume la vida cristiana iniciada con el bautismo. Lo que, lejos de atenuar las exigencias ordinarias de radicalidad y santidad del bautismo, es motivo, por un lado, de que se vean urgidas por un nuevo título —el sacramento del matrimonio— y, por otro, de que se concreten en unas formas existenciales determinadas, es decir, la vida conyugal y familiar.

3. El Matrimonio, sacramento de la mutua santificación de los esposos

Cada uno de los sacramentos hace que la santidad de Cristo llegue hasta

la humanidad del hombre; es decir, penetra el hombre —el cuerpo y el alma, la feminidad y la masculinidad — con la fuerza de la santidad. (Nada más contrario a una doctrina sacramental auténtica que una concepción maniquea o dualista del cuerpo y del hombre). En el Matrimonio la santificación sacramental alcanza a la humanidad del hombre y de la mujer, precisamente en cuanto esposos, como marido y mujer.

El sacramento —en cuanto tal— es una acción transitoria, que pasa; tiene lugar en un momento determinado, cuando los que se casan, celebran el sacramento por medio del mutuo consentimiento matrimonial (el matrimonio *in fieri*). Pero hace posible que la alianza iniciada entonces pueda verificarse a lo largo de toda la vida, precisamente en cuanto realidad sagrada y sacramental, porque por el

sacramento está insertada en la alianza de Cristo con la Iglesia. Efecto del sacramento es que la vida conyugal —la relación interpersonal propia de marido y mujer, de la que es inseparable la disposición a la paternidad y a la maternidad— esté elevada a una dimensión de santidad real y objetiva. La corporalidad —el lenguaje de la corporalidad— está en la base y raíz de la vocación matrimonial a la santidad, como el ámbito y la materia de su santificación: «Todos los cristianos —enseña en este sentido el Concilio Vaticano II— en cualquier condición de vida, de oficio o circunstancias, y precisamente por medio de todo eso se podrán santificar día a día con tal de recibirlo todo con fe de la mano del Padre celestial, con tal de cooperar con la voluntad divina, manifestando a todos, incluso en una servidumbre temporal, la caridad con que Dios amó al mundo»[23].

El matrimonio es fuente y medio original de la santificación de los esposos. Pero lo es —sobre ello interesa llamar la atención ahora— «como sacramento de la mutua santificación»[24]. Lo que quiere decir fundamentalmente que: a) el sacramento del matrimonio concede a cada cónyuge la capacidad necesaria para llevar a su plenitud existencial la vocación a la santidad que ha recibido en el bautismo; y b) a la esencia de esa capacitación pertenece ser, al mismo tiempo e inseparablemente, instrumento y mediador de la santificación del otro cónyuge y de toda la familia. En la tarea de la propia y personal santificación —la santificación se resuelve siempre y en última instancia en el diálogo de la libertad personal y la gracia de Dios— el marido y la mujer han de tener siempre presente su condición de esposos y, por eso, al otro cónyuge y a la familia[25].

La Revelación se sirve de las analogías "marido-mujer" y "cuerpo-cabeza" para expresar el misterio y la naturaleza de la unión de Cristo con la Iglesia. Y estas mismas analogías, por ser signo e imagen de la realidad representada, sirven a su vez, para revelar e iluminar la verdad sobre el matrimonio^[26] y también la mutua función santificadora de los cónyuges. «En virtud del pacto de amor conyugal el hombre y la mujer no son ya dos, sino una sola carne (*Mt* 19,6; cfr. *Gn* 2,24)^[27]. A partir de ese momento, permaneciendo los dos como personas singulares —cada uno de los esposos es en sí una naturaleza completa, individualmente distinta— son en lo conyugal, en cuanto masculinidad y feminidad —modalidad a la que es inherente la condición personal— una única unidad. Ha surgido entre ellos el vínculo conyugal por el que constituyen en lo conyugal una unidad de tal naturaleza que el

marido pasa a pertenecer a la mujer, en cuanto esposo, y la mujer al marido, en cuanto esposa. Hasta tal punto que cada uno debe amar al otro cónyuge no sólo como a sí mismo —como a los demás hombres— sino con el amor de sí mismo. Un deber que, por ser derivación y manifestación de la "unidad en la carne", convertida a su vez por el sacramento en «imagen viva y real de la singularísima unidad que hace de la Iglesia el indivisible Cuerpo Místico del Señor Jesús»[28], abarca todos los niveles —cuerpo, espíritu, afectividad...— y ha de desarrollarse más y mas cada día. En la tarea de reflejar la unión entre Cristo y la Iglesia, de la que participan, los esposos —es obvio— siempre pueden crecer más.

Las mutuas relaciones entre los esposos reflejan la verdad esencial del matrimonio —y consiguientemente los esposos viven

su matrimonio de acuerdo con su vocación cristiana— tan sólo si brotan de la común relación con Cristo y adoptan la modalidad del amor nupcial con el que Cristo se donó y ama a la Iglesia. La peculiaridad de su participación en el misterio del amor de Cristo es la razón de que la manera de relacionarse los esposos sea — objetiva y realmente— materia y motivo de santidad; y también, de que la reciprocidad sea componente esencial de esas relaciones[29]. Por el Matrimonio los casados se convierten «como en un sólo sujeto tanto en todo el matrimonio como en la unión en virtud de la cual vienen a ser una sola carne»[30]. Es claro que —como se decía antes— los esposos, después de la unión matrimonial, siguen permaneciendo como sujetos distintos: el cuerpo de la mujer no es el cuerpo del marido, ni el del marido es el de la mujer. Sin embargo ha surgido entre ellos una

relación de tal naturaleza que la mujer en tanto vive la condición de esposa en cuanto está unida a su marido y viceversa. De la misma manera que la Iglesia sólo es ella misma en virtud de su unión con Cristo.

Ahora bien, «el amor de Cristo a la Iglesia tiene como finalidad esencialmente su santificación: "Cristo amó a la Iglesia y se entregó por ella... para santificarla" (*Ef* 5, 25-26)»[31]. Por eso, dado que el sacramento del matrimonio hace partícipes a los esposos de ese mismo amor de Cristo y los convierte realmente en sus signos y testigos permanentes, el amor y relaciones mutuas de los esposos son en sí santos y santificadores; pero únicamente lo son —desde el punto de vista objetivo— si expresan y reflejan el carácter y condición nupcial. Si esta condición faltara tampoco llevaría a la santidad,

porque ni siquiera se podría hablar de amor conyugal auténtico. La santificación del otro cónyuge —el cuidado por su santificación— desde la rectitud y fidelidad a la verdad del matrimonio, es, por tanto, una exigencia interior del mismo amor matrimonial y, consiguientemente, forma parte de la propia y personal santificación.

La tarea de los esposos —en la que se cifra su santificación— consiste en advertir el carácter sagrado y santo de su alianza conyugal —participación del amor esponsal de Cristo por la Iglesia— y modelar el existir de sus vidas sobre la base y como una prolongación de esa realidad participada. Algo que tan sólo es dado hacer con el ejercicio de las virtudes sobrenaturales y humanas, en un contexto de amor a la Cruz, condición indispensable para el seguimiento de Cristo. La alianza conyugal, en sí misma santa, es

entonces santificada subjetivamente por los esposos a la vez que es fuente de su propia santificación. De esta manera, además, sirve para santificar a los demás, porque — entre otras cosas — gracias al testimonio visible de su fidelidad, se convierten ante los otros matrimonios y los demás hombres en signos vivos y visibles del valor santificante y profundamente liberador del matrimonio. El matrimonio es el sacramento que llama de modo explícito a un hombre y una mujer determinados a dar testimonio abierto del amor nupcial y procreador.

4. El sacramento del Matrimonio como "don" y como "ethos"

Cuando la Encíclica *Humanæ vitæ* recuerda que los esposos cristianos deben vivir «su vocación hasta la perfección» mediante el cumplimiento fiel de los propios

deberes, señala igualmente que, para ello, «son corroborados y como consagrados» «con el sacramento del Matrimonio»[32]. El texto, aparte de insistir en la especificidad de la vocación matrimonial, resalta el aspecto sobre el que ahora se quiere reflexionar: «al hombre se le da en el matrimonio el sacramento de la redención *como gracia* y signo de la alianza con Dios, y *se le asigna como ethos*»[33].

Con la gracia santificaste —el matrimonio es un sacramento de vivos que confiere el aumento de la gracia en los que no ponen óbice— este sacramento produce una gracia sacramental peculiar. Es, en el fondo, el derecho a recibir, de parte de Dios, los auxilios específicos necesarios para vivir su matrimonio según el designio divino. Con estos auxilios los esposos se verán capacitados para hacer que el existir diario de su matrimonio —respecto de sí mismos

y los demás; y en relación con las propiedades, fines, etc.— se convierta en imagen y signo fiel del amor de Cristo y de la Iglesia. El hecho de que, por el sacramento, el misterio de amor y unión de Cristo con la Iglesia se hace realidad de manera particular y específica en el matrimonio de los esposos cristianos es, por tanto, origen y cauce de la gracia propia de la vida conyugal. En otro caso no se podría hablar de sacramento —porque no sería un signo eficaz de la gracia— o no se podría hablar de un sacramento peculiar y distinto de los demás, ya que no produciría unos efectos y gracias específicos y particulares[34].

Los deberes y exigencias propios del matrimonio —cuyo resumen último se concreta en ser «el uno para el otro y para los hijos, testigos de la salvación»[35] a través de su condición de esposos y padres— han de verse siempre como expresión de

la vocación. La relación sacramento-vocación lleva a descubrir el carácter de "don" que tiene el matrimonio a la vez, que de "misión": el matrimonio es un don confiado por Dios a los esposos como misión. Es una misión que —debe recordarse siempre— se presenta como exigencia y realización de la misma verdad del matrimonio, en cuanto que tan sólo de esa manera se puede vivir el Matrimonio de acuerdo con el proyecto y designio de Dios. La fidelidad a la vocación es, pues, el itinerario de la verdadera y auténtica libertad de los esposos.

El matrimonio concedido al hombre como don y como gracia es una expresión eficaz del poder salvífico de Dios, capaz de llevarle hasta la realización plena del designio de Dios. Primero, porque le libera de la "dureza del corazón" en la que está inmerso por el pecado original y que le dificulta el entender

correctamente la verdad del matrimonio; y después porque comporta la entrega efectiva de las gracias para superar los obstáculos que en ese cumplimiento puedan sobrevenir. Con el sacramento los cónyuges cristianos son ayudados por la presencia del Espíritu Santo en su corazón, que les guía hasta el descubrimiento de la verdad de la vocación matrimonial inscrita en la humanidad de su corazón, y les impulsa orientar y configurar sus vidas según la ley de Dios[36].

Como "ethos" el sacramento del Matrimonio es, en el fondo, «una exhortación a dominar la concupiscencia»[37], y, por tanto, a vivir la virtud de la castidad de la manera que les es propia, sin la cual es imposible conseguir aquel dominio[38]. Del sacramento nace como "don" y como "tarea" la libertad del corazón —el dominio de la "concupiscencia"— con la que es

possible «vivir la unidad, y la indisolubilidad del matrimonio y además el profundo sentido de la dignidad de la mujer en el corazón del hombre (como también de la dignidad del hombre en el corazón de la mujer) tanto en la convivencia conyugal como en cualquier otro ámbito de las relaciones recíprocas[39].

Cuando se afirma que uno de los fines del matrimonio es servir de "remedio a la concupiscencia" se está diciendo sin más que al matrimonio —como sacramento— le corresponde como don o gracia particular — también como tarea— dominar el desorden de las pasiones, estableciendo la armonía y libertad del corazón. En este contexto «el matrimonio significa el orden ético introducido conscientemente en el ámbito del corazón del hombre y de la mujer y en el de sus relaciones

recíprocas como marido y mujer»[40].

La consideración sacramental del Matrimonio conduce a poner de relieve que el hombre y la mujer "históricos" —los que viven—, aunque son "hombres de la concupiscencia", son, sobre todo, los hombres llamados a vivir y caminar "según el Espíritu"[41]. Aunque la "concupiscencia" pueda, en ocasiones, arrastrarles hasta el error y el pecado, sigue siempre inscrita en su interior la llamada a abrazar la verdad, abandonando el error. El sacramento del matrimonio es, por eso, fuente y razón de la esperanza y tono ilusionante con que ha de desarrollarse siempre la vida de los esposos cristianos. Por encima de cualquier obstáculo o contrariedad está siempre vencedora la gracia del "don" que recibieron. ¡Es el amor esponsal de Cristo por la Iglesia el

que ellos participan y vive en ellos por el sacramento!

Augusto Sarmiento

Universidad de Navarra

[1] Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 32. Muchas y autorizadas voces han reconocido en el Beato Josemaría Escrivá un precursor del Concilio Vaticano II, especialmente en relación con la proclamación de la llamada universal a la santidad. A propósito del matrimonio es particularmente significativo el escrito *El matrimonio, vocación cristiana*, en *Es Cristo que pasa*, Rialp, Madrid 1973, nn. 22-30. En ese escrito se inspira la reflexión que aquí se hace.

[2] Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. dogm.. *Lumen gentium*, n. 41.

[3] Cfr. *Ibid.*, n. 40.

[4] Cfr. *Ibid.*, n. 41.

[5] Cfr. CONCILIO VATICANO II,
Const. dogm.. *Gaudium et spes*, n. 48.

[6] Cfr. *Ibid.*

[7] Cfr *Ibid.*

[8] Cfr. *Ibid.*

[9] JOSEMARÍA ESCRIVÁ, *Es Cristo que pasa*, n. 23.

[10] Cfr. JUAN PABLO II, *Homilía a las familias*, 12-X-1980: "Insegnamenti" III, 2 (1980) 842 ss. Son diversos los caminos para identificar la naturaleza y misión del matrimonio; pero, como recuerda la Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, todas ellas han de reconducirse a la consideración sacramental de la institución matrimonial: ésta es la perspectiva seguida por el Señor en el diálogo con los fariseos, según se refiere en *Mt 19, 10*.

[11] Cfr. JUAN PABLO II, Alocución, 5-I-1983: "Insegnamenti" VI, 1 (1983) 41.

[12] Cfr. JUAN PABLO II, Exhort. Apost. *Familiaris consortio*, 22-XI-1981, n. 12. La historia de la salvación, especialmente los libros proféticos, se sirve del lenguaje y de las vicisitudes del amor matrimonial para revelar el amor de Dios a su pueblo; a la vez ese amor viene a ser signo e imagen de la alianza de Dios con su pueblo.

[13] Cfr. *Ibid*, n. 13.

[14] CONCILIO VATICANO II, Const. dogm.. *Gaudium et spes*, n. 48.

[15] JUAN PABLO II, Exhort. Apost. *Familiaris consortio*, n. 13.

[16] *Ibid*.

[17] *Ibid*.

[18] JUAN PABLO II, Alocución, 27-X-1982: "Insegnamenti" V, 3 (1982) 937.

[19] IDEM., Alocución al CLER y al FIDAP, 3-XI-1979: "Insegnamenti" II, 2 (1979) 1032.

[20] *Gn* 2, 24. La Carta Apostólica de Juan Pablo II, *Mulieris dignitatem* (15-VIII-1988) sobre la dignidad de la mujer es una meditación profunda sobre esta doctrina a partir sobre todo de los textos de *Gn* 1, 27-28, 21, 18-25 y *Ef* 5, 25-32; cfr. entre otros, los nn. 6-7, 10, 23.

[21] JUAN PABLO II, Exhort. Apost. *Familiaris consortio*, n. 56.

[22] CONCILIO VATICANO II, Const. dogm. *Lumen gentium*, n. 34.

[23] *Ibid.*, n. 41. El subrayado es nuestro.

[24] JUAN PABLO II, Exhort. Apost.
Familiaris consortio, n. 56.

[25] Es claro que eficacia santificadora propia del matrimonio supone el recurso a los demás sacramentos.

[26] Cfr. *Ibid.* n. 19. Al respecto dice la Carta Apost. *Mulieris dignitatem*, 23: «En el texto paulino (*Ef 5, 25-32*) la analogía de la relación esponsal va contemporáneamente en dos direcciones que constituyen la totalidad del "gran misterio" ("*sacramentum magnum*"). La alianza propia de los esposos "explica" el carácter esponsal de la unión de Cristo con la Iglesia y, a su vez, esta unión —como "gran sacramento"— determina la sacramentalidad del matrimonio de los esposos como alianza santa de los esposos, hombre y mujer».

[27] JUAN PABLO II, Exhort. Apost.
Familiaris consortio, n. 19.

[28] *Ibid.*

[29] Cfr. JUAN PABLO II, Carta Apost. *Mulieris dignitatem*, nn. 10, 14, 25.

[30] JUAN PABLO II, Alocución, 25-VIII-1982, n. 3: "Insegnamenti" V, 3 (1982) 285-286.

[31] *Ibid*, 287.

[32] Cfr. PABLO VI, Litt. enc. *Humanæ vitæ*, 25-VII-1968, n. 25.

[33] JUAN PABLO II, Alocución, 24-XI-1982, n. 7: "Insegnamenti" V, 3 (1982) 1434-1435.

[34] El matrimonio (*sacramentum tantum*) produce el vínculo conyugal (*res et sacramentum*) y la gracia del sacramento del Matrimonio (*res tantum*). Sin embargo, no existe unanimidad en los autores a la hora de explicar el modo en el que las gracias y auxilios determinados son concedidos de hecho a los esposos en

las diferentes circunstancias y necesidades. La respuesta, como es sabido, está ligada a la concepción que se tenga sobre la causalidad de los sacramentos.

[35] Cfr. JUAN PABLO II, Exhort. Apost. *Familiaris consortio*, n. 3.

[36] Cfr. JUAN PABLO II, Alocución, 28-VII-1982: "Insegnamenti" V, 3 (1982) 132-135. Hablar del Matrimonio como sacramento es situarse en el marco de la Historia de la Salvación y contemplar al hombre histórico y concreto —sometido a la "concupiscencia"—, en la perspectiva de "el principio" —la situación en que fue creado— y en la "escatológica", la que llegará a vivir en la resurrección.

[37] Cfr. JUAN PABLO II, Alocución, 9-XII-1982: "Insegnamenti" V, 3 (1982) 1485.

[38] Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. past. *Gaudium et spes* n. 51; cfr. JUAN PABLO II, Carta Apost. *Mulieris dignitatem*, nn. 14 y 17.

[39] JUAN PABLO II, Alocución, 12-I-1982: "Insegnamenti" V, 3 (1982) 1485.

[40] *Ibid.*, 1486. La virginidad es el otro "don" que hace posible observar la rectitud de ese orden.

[41] Cfr. *Gal 5, 16*.

Augusto Sarmiento
